

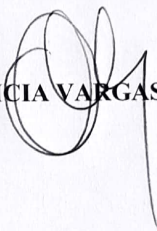
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Murillo Tolima, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-00010-00

Como dentro del presente asunto se allegó el certificado de tradición del inmueble donde aparece inscrita la demanda, el Despacho dispone que sea realizada de nuevo la notificación personal a los demandados como lo dispone el art. 8 del Decreto 806 de 2020, debiendo procederse igualmente al emplazamiento de Jairo Pineda Bedoya y de las personas inciertas e indeterminadas según lo preceptuado por el artículo 10 del mismo Decreto.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ